



MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
DIRECCION DE ADM Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

“GUIA DE TRÁMITES MUNICIPALES”

Actualizado 08 enero 2019

NOMBRE DEL TRAMITE
Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales, Alcoholes, Cambio de Local, Eliminación, Transferencia y Ampliación de Giro.
DESCRIPCION DEL TRAMITE
Contribución obligatoria a toda actividad económica que se realice en la comuna.
USUARIOS
Personas naturales o jurídicas que efectúan una actividad lucrativa secundaria o terciaria.
OTORGAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL
<p>Local ubicado en sector rural, debe acompañar Cambio de Uso de Suelo cuando corresponda (tramitado en Bienes Nacionales, conjuntamente con el SAG).</p> <p>Ingresar solicitud en la Sección Rentas y Patentes, presentando Certificado de Avalúo Fiscal del local donde instalará la actividad, Declaración Jurada de Inicio de Actividades del Servicio de Impuestos Internos.</p> <p>Posteriormente deberá dirigirse a la Dirección de Obras Municipales, ubicada en segundo piso edificio consistorial, a fin de cancelar el derecho por concepto de Certificado de Destino para trámite de patente.</p> <p>Presentar en forma posterior (7 días hábiles aproximados) en la Sección Rentas y Patentes la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Fotocopia Cédula de Identidad del Solicitante.b) Fotocopia Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Certificado de Apertura de Sucursal, Ampliación de giro o cambio de domicilio ante el S.I.I. cuando corresponda.c) Para el caso de Sucursal con Casa Matriz en otra comuna debe acompañar Certificado de Distribución de Capital Propio, emitido por la Municipalidad donde se encuentre ubicada la Casa matriz.d) Fotocopia notarial Escritura de Propiedad, Contrato de Arriendo o Autorización de uso de local u oficina (según corresponda), en caso de tratarse de un subarrendamiento, debe adjuntar copia de Contrato de Arriendo del local.e) Autorización o Informe Sanitario, cuando corresponda, otorgado por el Seremi de Salud de Bío Bío. El Formulario de solicitud es entregado por el Departamento de Rentas y Patentes una vez que la Dirección de Obras Municipales ha emitido el “Certificado de Destino”.f) De tratarse de “sociedad”, debe acompañar fotocopia legalizada de Escritura de Constitución de Sociedad y la última modificación.g) Fotocopia Rol Único Tributario de la Empresa.

OTORGAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL ACOGIDO A M.E.F.

Local ubicado en sector rural, debe acompañar Cambio de Uso de Suelo cuando corresponda (tramitado en Bienes Nacionales, conjuntamente con el SAG).

Presentar en la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de los Ángeles:

- a) Fotocopia Cédula de Identidad del Solicitante.
- b) De tratarse de “**Empresa individual de responsabilidad limitada**”, debe acompañar fotocopia legalizada de Escritura de Constitución de Sociedad y la última modificación.
- c) Fotocopia Rol Único Tributario de la Empresa.
- d) Fotocopia notarial Escritura de Propiedad (en el caso que el dueño de la propiedad sea quien tramitará patente comercial a su nombre), Contrato de Arriendo o Autorización a nombre de contribuyente (Notarial para cada caso) en donde se especifique el uso **COMERCIAL Y HABITACIONAL** de la propiedad donde se ejercerá la actividad (según corresponda), en caso de tratarse de un subarrendamiento, debe adjuntar copia de Contrato de Arriendo del local.

Al presentar esta documentación el funcionario (a) le otorgará el formulario de inicio de actividades para acogerse a la Ley de Microempresa Familiar, formulario que será revisado y timbrado por funcionario(a) para que posteriormente el contribuyente se dirija al Servicios de Impuestos Internos a timbrado del formulario para iniciar la actividad.

Luego se le solicitara a contribuyente

- e) Autorización o Informe Sanitario, cuando corresponda, otorgado por el Seremi de Salud de Bío Bío. El Formulario de solicitud es entregado por el Departamento de Rentas y Patentes una vez que el Servicio de Impuestos Internos le aprueba el inicio de la actividad.

OTORGAMIENTO PATENTE PROFESIONAL

Presentar en la Sección Rentas y Patentes la siguiente documentación:

- a) Fotocopia Cédula de Identidad.-
- b) Declaración Jurada de Inicio de Actividades o Cambio de Domicilio en S.I.I. según corresponda.-
- c) Fotocopia legalizada ante Notario de Certificado de Título Profesional (8 semestres)
- d) Fotocopia simple de Escritura de Propiedad, Contrato de Arriendo o Autorización Notarial de uso de oficina según corresponda.-

CAMBIO DE DOMICILIO PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL

Local ubicado en sector rural, debe acompañar Cambio de Uso de Suelo cuando corresponda (tramitado en Bienes Nacionales, conjuntamente con el SAG).

Ingresar solicitud en la Sección Rentas y Patentes, presentando Certificado de Avalúo Fiscal del local donde instalará la actividad, Declaración Jurada de Inicio de Actividades del Servicio de Impuestos Internos.

Posteriormente deberá dirigirse a la Dirección de Obras Municipales, ubicada en el segundo piso del edificio consistorial, a fin de cancelar el derecho por concepto de Certificado de Destino para trámite de patente.

Presentar en forma posterior (7 días hábiles aproximados) en la Sección Rentas y Patentes la siguiente documentación:

- a) Cambio de domicilio ante el S.I.I.
- b) Fotocopia legalizada ante Notario de Escritura de Propiedad o en su efecto Contrato de Arriendo o Autorización de uso de local u oficina, en caso de subarrendamiento, debe adjuntar contrato de arrendamiento que corresponda.
- c) Autorización o Informe Sanitario, cuando corresponda, otorgado por el Seremi de Salud de Bío Bío. El Formulario de solicitud es entregado por el Departamento de Rentas una vez que la Dirección de Obras Municipales ha emitido el "Certificado de Destino".

NOTA: El Valor de este trámite por patentes comerciales e industriales es de 0.20 UTM, según ordenanza de cobros y derechos aprobada en el mes de octubre de cada año, entrando en vigencia en el mes de enero de cada año.

CAMBIO DOMICILIO PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL M.E.F.

Local ubicado en sector rural, debe acompañar Cambio de Uso de Suelo cuando corresponda (tramitado en Bienes Nacionales, conjuntamente con el SAG).

Presentar en la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de los Ángeles:

- a) Fotocopia Cédula de Identidad del Solicitante.
- b) Fotocopia notarial Escritura de Propiedad (en el caso que el dueño de la propiedad sea quien tramitará traslado de patente comercial a su nombre), Contrato de Arriendo o Autorización a nombre de contribuyente (Notarial para cada caso) en donde se especifique el uso **comercial y habitacional** de la propiedad donde se ejercerá la actividad (según corresponda), en caso de tratarse de un subarrendamiento, debe adjuntar copia de Contrato de Arriendo del local.

Al presentar esta documentación el funcionario (a) le otorgará el formulario de cambio de domicilio para acogerse a la Ley de Microempresa Familiar, formulario que será revisado y timbrado por funcionario(a) para que posteriormente el contribuyente se dirija al Servicios de Impuestos Internos a timbrado del formulario para iniciar la actividad.

Luego se le solicitara a contribuyente

- c) Autorización o Informe Sanitario, cuando corresponda, otorgado por el Seremi de Salud de Bío Bío. El Formulario de solicitud es entregado por el Departamento de Rentas y Patentes una vez que el Servicio de Impuestos Internos le aprueba el inicio de la actividad.

NOTA: El Valor de este trámite por patentes comerciales e industriales es de 0.20 UTM, según ordenanza de cobros y derechos aprobada en el mes de octubre de cada año, entrando en vigencia en el mes de enero de cada año.

TRANSFERENCIA O CAMBIO DE R.U.T. PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL

Presentar en la Sección Rentas y Patentes la siguiente documentación:

- a) Contrato de Compraventa o traspaso ante Notario de la (s) patentes incluyendo otras especies (muebles, mercaderías y otros según sea el caso).
- b) Fotocopia Cédula de Identidad del solicitante.
- c) Fotocopia Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Certificado de Apertura de Sucursal, Ampliación de giro o cambio de domicilio ante el S.I.I. según corresponda.
- d) Para el caso de Sucursal con Casa Matriz en otra Comuna debe acompañar Certificado de Distribución de Capital Propio, emitido por la Municipalidad donde se encuentre ubicada la Casa matriz.
- e) Acreditar Dominio o Tenencia de Local u oficina, por medio de Escritura, Título de Dominio, Contrato de Arriendo o Autorización Notarial, en caso de Subarrendamiento, adjuntar Contrato de Arrendamiento correspondiente.
- f) Autorización o Informe Sanitario, según corresponda, otorgado por el Seremi de Salud de Bío Bío. El Formulario de solicitud es entregado por el Departamento de Rentas una vez que la Dirección de Obras Municipales ha autorizado el Local Comercial.
- g) En caso de **sociedad**, debe adjuntar fotocopia legalizada de Escritura de Constitución de la sociedad y última modificación.
- h) Fotocopia Rol Único Tributario de la Empresa.

NOTA: Este trámite no tiene costo.

TRANSFERENCIA O CAMBIO DE RUT PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL M.E.F.

Presentar en la Sección Rentas y Patentes la siguiente documentación:

- i) Contrato de Compraventa o traspaso ante Notario de la (s) patentes incluyendo otras especies (muebles, mercaderías y otros según sea el caso).
- j) Fotocopia Cédula de Identidad del solicitante.
- k) De tratarse de "**Empresa individual de responsabilidad limitada**", debe acompañar fotocopia legalizada de Escritura de Constitución de Sociedad y la última modificación.
- l) Fotocopia Rol Único Tributario de la Empresa.
- m) Fotocopia notarial Escritura de Propiedad (en el caso que el dueño de la propiedad sea quien tramitará patente comercial a su nombre), Contrato de Arriendo o Autorización a nombre de contribuyente (Notarial para cada caso) en donde se especifique el uso **comercial y habitacional** de la propiedad donde se ejercerá la actividad (según corresponda), en caso de tratarse de un subarrendamiento, debe adjuntar copia de Contrato de Arriendo del local.

Al presentar esta documentación el funcionario (a) le otorgará el formulario de inicio de actividades para acogerse a la Ley de Microempresa Familiar, formulario que será revisado y timbrado por funcionario(a) para que posteriormente el contribuyente se dirija al Servicios de Impuestos Internos a timbrado del formulario para iniciar la actividad.

Luego se le solicitará a contribuyente

- n) Autorización o Informe Sanitario, cuando corresponda, otorgado por el Seremi de Salud de Bío Bío. El Formulario de solicitud es entregado por el Departamento de Rentas y Patentes una vez que el Servicio de Impuestos Internos le aprueba el inicio de la actividad.

NOTA: Este trámite no tiene costo.

AMPLIACION Y/O CAMBIO DE GIRO PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL

Ingresar solicitud en la Sección Rentas y Patentes, presentando Certificado de Avalúo Fiscal del local donde instalará la actividad, Declaración Jurada de Inicio de Actividades del Servicio de Impuestos Internos.

Posteriormente deberá dirigirse a la Dirección de Obras Municipales, ubicada en el segundo piso del edificio consistorial, a fin de cancelar el derecho por concepto de Certificado de Destino para trámite de patente.

Presentar en forma posterior (7 días hábiles aproximados) en la Sección Rentas y Patentes la siguiente documentación:

- a) Fotocopia Cédula de Identidad del solicitante.
- b) Comunicación del cambio o ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, según corresponda.
- c) Autorización o Informe Sanitario, otorgado por el Seremi de Salud de Bío Bío. El Formulario de solicitud es entregado por el Departamento de Rentas una vez que la Dirección de Obras Municipales ha autorizado el Local Comercial.

NOTA: Este trámite no tiene costo.

AMPLIACION Y/O CAMBIO DE GIRO PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL M.E.F.

Presentar en la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de los Ángeles:

- a) Fotocopia Cédula de Identidad del Solicitante.

Al presentar esta documentación el funcionario (a) le otorgará el formulario de ampliación y/o cambio de giro para acogerse a la Ley de Microempresa Familiar, formulario que será revisado y timbrado por funcionario(a) para que posteriormente el contribuyente se dirija al Servicios de Impuestos Internos a timbrado del formulario para iniciar nueva actividad.

Luego se le solicitara a contribuyente

- b) Autorización o Informe Sanitario, cuando corresponda, otorgado por el Seremi de Salud de Bío Bío. El Formulario de solicitud es entregado por el Departamento de Rentas y Patentes una vez que el Servicio de Impuestos Internos le aprueba el inicio de la actividad.

NOTA: Este trámite no tiene costo.

ELIMINACION DE PATENTES

Presentar en la Sección Rentas y Patentes la siguiente documentación:

- a) Patente cancelada, al día, de tener deuda debe acreditar no haber ejercido la actividad comercial presentando Término de Giro ante el S.I.I., Declaraciones de IVA sin movimiento, según corresponda.
- b) Declaración Jurada notarial, explicitando las razones por las que se pone término al negocio.

NOTA: Este trámite no tiene costo.

CASOS ESPECIALES

- a) En caso de actividades como: Servicentro, Estación de Servicio, Depósito de Gas y similares, la respectiva autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. (SEG).
- b) En caso de Establecimientos Educativos la Autorización del Ministerio de Educación.
- c) La Compraventa, acopio u otra forma de almacenaje o distribución de Metales y Piedras Preciosas, deberán registrarse en la Policía de Investigaciones de Chile. (esto incluye los Depósitos de Chatarra.-
- d) Para Patente de Extracción y Venta de Áridos, presentar Proyecto en la Dirección de Medio Ambiente, ubicada en calle O'Higgins N° 334.
- e) Para Patente de Playa de Estacionamiento, solicitar Ordenanza que regula su funcionamiento.
- f) Para Patente de Farmacia o Clínica Veterinaria debe comunicar el giro al SAG (Av Ercilla/Colo - Colo).

OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOLES

Local ubicado en sector rural, debe acompañar Cambio de Uso de Suelo cuando corresponda (tramitado en Bienes Nacionales, conjuntamente con el SAG).

Ingresar solicitud en la Sección Rentas y Patentes, presentando:

- Certificado de Avalúo Fiscal del local donde instalará la actividad
- Declaración Jurada de Inicio de Actividades del Servicio de Impuestos Internos y
- Certificado de Opinión de la Junta de Vecinos del sector. De no existir Unidad Vecinal en el sector, deberá solicitar un certificado que acredite tal situación en Organizaciones Comunitarias, ubicada en Av Balmaceda esquina Colo Colo.

Posteriormente deberá dirigirse a la Dirección de Obras Municipales, ubicada en segundo piso edificio consistorial, a fin de cancelar el derecho por concepto de Certificado de Destino para trámite de patente.

Presentar en forma posterior (7 días hábiles aproximados) en la Sección Rentas y Patentes la siguiente documentación:

- a) Informe de Factibilidad emitido por Carabineros de Chile. **(Este documento es solicitado internamente por la Sección Rentas y Patentes)**
- b) Fotocopia Cédula de Identidad del Solicitante (Art. 4° Ley 19.925 Ley de Alcoholes).
- c) Certificado de Nacimiento - mayor de 20 años (Art. 4° Ley 19.925 Ley de Alcoholes).
- d) Certificado de Antecedentes – no haber sido condenado por crimen o simple delito - **vigencia de 30 día** (Art. 4° Ley 19.925 Ley de Alcoholes).
- e) Declaración Jurada Notarial, indicando que no es empleado fiscal ni municipal, que no ha sido dueño o administrador de algún negocio que hubiere sido clausurado definitivamente, que no es Consejero Regional ni Concejal y que además no es miembro del Congreso Nacional, Intendente, Gobernador, Alcalde ni miembro de los Tribunales de Justicia (Art. 4° Ley 19.925 Ley de Alcoholes).
- f) Fotocopia Declaración Jurada de Inicio de Actividades ante el S.I.I., Certificado de Apertura de Sucursal, Ampliación de giro o Cambio de Domicilio según corresponda.
- g) En caso de tratarse de sucursal con Casa Matriz en otra comuna debe acompañar Certificado de Distribución de Capital Propio, emitido por la Municipalidad donde se encuentra ubicada la Casa matriz.
- h) Escritura de propiedad acompañando Inscripción de Dominio Vigente o en su efecto contrato de Arrendamiento de local expresando que se autoriza funcionamiento de un **Expendio de Bebidas Alcohólicas y actividad específica. (Restaurante, Supermercado, Bar, Minimercado, según sea el caso)**. De tratarse de un subarrendamiento debe adjuntar Contrato de Arriendo correspondiente.

- i) Autorización o Informe Sanitario, según corresponda, otorgado por el Seremi de Salud de Bío Bío. El Formulario de solicitud es entregado por el Departamento de Rentas y Patentes una vez que la Dirección de Obras Municipales ha emitido el Informe de Destino del local comercial.
- j) Comunicación de Inicio de Actividades ante el Servicio Agrícola Ganadero (S.A.G.), ubicado en Av Ercilla/Colo Colo.

PARA SOCIEDADES:

- ❖ Copia de escritura de Constitución de Sociedad, acompañando Inscripción en el Registro de Comercio, con vigencia de 30 días.
- ❖ Certificado de Antecedentes, Nacimiento y Declaración Jurada de cada uno de los socios que conforman la sociedad.
- ❖ En caso de Sociedad Anónima los antecedentes señalados deben ser del representante legal de la sociedad.

NOTA. Los valores a aplicar por clase de estas patentes, se encuentra estipulado en la Ley de Alcoholes N° 19.925 publicada con fecha 04/01/2004, según su categoría.

TRANSFERENCIA PATENTE DE ALCOHOLES

Presentar en la Sección Rentas y Patentes la siguiente documentación:

- a) Contrato de compraventa Notarial de la venta o traspaso de la (s) patente (s) incluyendo otras especies, como mercadería, muebles, envases, etc.
- b) En caso de encontrarse fallecido el titular de la patente, se debe presentar Posesión Efectiva y adjudicación de los bienes incluyendo la (s) patente (s), o en su efecto Cesión de Derechos de todos los Herederos, mediante Escritura Pública inscrita en el Conservador de Bienes Raíces.
- c) Fotocopia Cédula de Identidad del Solicitante.
- d) Certificado de Nacimiento - mayor de 20 años (Art. 4° Ley 19.925 Ley de Alcoholes).
- e) Certificado de Antecedentes – no haber sido condenado por crimen o simple delito - vigencia de 30 días (Art. 4° Ley 19.925 Ley de Alcoholes).
- f) Declaración Jurada Notarial, indicando que no es empleado fiscal ni municipal, que no ha sido dueño o administrador de algún negocio que hubiere sido clausurado definitivamente, que no es Consejero Regional ni Concejal y que además no es miembro del Congreso Nacional, Intendente, Gobernador, Alcalde ni miembro de los Tribunales de Justicia (Art. 4° Ley 19.925 Ley de Alcoholes).
- g) Fotocopia Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Certificado de Apertura de Sucursal, Ampliación de giro o Cambio de Domicilio si correspondiese.
- h) En caso de tratarse de sucursal de otra comuna debe acompañar Certificado de Distribución de Capital Propio, emitido por la Municipalidad donde se encuentra ubicada la Casa matriz.
- i) Escritura de propiedad acompañando Inscripción de Dominio Vigente o en su efecto contrato de Arrendamiento de local expresando que se autoriza funcionamiento de un **Expendio de Bebidas Alcohólicas y actividad específica (Restaurante, Supermercado, Bar, Minimercado según corresponda)**. De tratarse de un subarrendamiento debe adjuntar Contrato de Arriendo correspondiente.
- j) Autorización o Informe Sanitario, según corresponda, otorgado por el Seremi de Salud de Bío Bío. El Formulario de solicitud es entregado por el Departamento de Rentas y Patentes una vez que la Dirección de Obras Municipales ha emitido el Informe de Destino del local comercial.
- k) Comunicación de Inicio de Actividades ante el Servicio Agrícola Ganadero (S.A.G.), ubicado en Av Ercilla/Colo Colo.

PARA SOCIEDADES:

- ✓ Copia de escritura de Constitución de Sociedad, acompañando copia de Inscripción en el Registro de Comercio, con vigencia de 30 días.
- ✓ Certificado de Antecedentes, Nacimiento y Declaración Jurada de cada uno de los socios que conforman la sociedad. (Art. 4° Ley 19.925 Ley de Alcoholes).
- ✓ En caso de Sociedad Anónima los antecedentes señalados deben ser del representante legal de la sociedad.

NOTA: El valor a cancelar por este trámite es de 10 UTM. En caso de Sucesión por Causa de Muerte, el trámite no tiene costo, según ordenanza de cobros y derechos aprobada en el mes de octubre de cada año, entrando en vigencia en el mes de enero de cada año.

TRASLADO PATENTE DE ALCOHOLES

Local ubicado en sector rural, debe acompañar Cambio de Uso de Suelo cuando corresponda (tramitado en Bienes Nacionales, conjuntamente con el SAG).

Ingresar solicitud en la Sección Rentas y Patentes, presentando:

- Certificado de Avalúo Fiscal del local donde instalará la actividad
- Declaración Jurada de cambio de domicilio del Servicio de Impuestos Internos y
- Certificado de Opinión de la Junta de Vecinos del sector. De no existir Unidad Vecinal en el sector, deberá solicitar un certificado que acredite tal situación en Organizaciones Comunitarias, ubicada en Av Balmaceda esquina Colo Colo.

Posteriormente deberá dirigirse a la Dirección de Obras Municipales, ubicada en el segundo piso del edificio consistorial, a fin de cancelar el derecho por concepto de Certificado de Destino para trámite de cambio de domicilio de la patente.

Presentar en forma posterior (7 días hábiles aproximados) en la Sección Rentas y Patentes la siguiente documentación:

- a) Informe de Factibilidad emitido por Carabineros de Chile. **(Este documento es solicitado internamente por la Sección Rentas y Patentes)**
- b) Fotocopia Cédula de Identidad del Solicitante.
- c) Escritura de propiedad acompañando Inscripción de Dominio Vigente o en su efecto contrato de Arrendamiento de local expresando que se autoriza funcionamiento de un **Expendio de Bebidas Alcohólicas y actividad específica (Restaurante, Supermercado, Bar, Minimercado, según corresponda.** De tratarse de un subarrendamiento debe adjuntar Contrato de Arriendo correspondiente.
- d) Autorización o Informe Sanitario, según corresponda, otorgado por el Seremi de Salud de Bío Bío. El Formulario de solicitud es entregado por el Departamento de Rentas y Patentes una vez que la Dirección de Obras Municipales ha emitido el Informe de Destino del local comercial.
- e) Comunicación de Inicio de Actividades ante el Servicio Agrícola Ganadero (S.A.G.), ubicado en Av Ercilla/Colo Colo.

NOTA: El valor a cancelar por este trámite es de 0.50 UTM, según ordenanza de cobros y derechos aprobada en el mes de octubre de cada año, entrando en vigencia en el mes de enero de cada año.

Sección Rentas y Patentes

Dirección: Caupolicán # 399 tercer piso – Los Ángeles

Teléfonos: 432409563 - 432409566 - 432409567 - 432409550

e-mail : rentas@losangeles.cl